

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 18 DE
	GESTIÓN ELECCIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS	CÓDIGO: ESP-MO-01
	ACTA DE POSESIÓN - INCORPORACIÓN	VERSIÓN: 1 FECHA: 05/09/18

ACTA DE POSESION No. 018 DE 2020

En San Juan de Pasto, a primero (1ro.) de enero de dos mil veinte (2020), se hizo presente el Doctor JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.983.107 expedida en Pasto - Nariño, ante el Presidente de la Corporación, con el fin de tomar posesión en el cargo de Gobernador del Departamento de Nariño periodo constitucional 2020.

El Doctor JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, presentó los siguientes documentos:

- Formulario de Hoja de Vida Única y Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar
- Ordenanza como Gobernador del Departamento de Nariño
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de medidas correctivas RNIMC de la Policía Nacional.
- Copia de Declaración Juramentada sobre Inhabilidades e Incompatibilidades
- Estampillas

Los documentos anteriormente relacionados fueron verificados de acuerdo a certificación anexa del Secretario de la Asamblea Departamental de Nariño, encontrándose conforme a las disposiciones legales.

El Doctor JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, Gobernador del Departamento de Nariño para el periodo constitucional 2020 - 2023, tomó el juramento legal bajo cuya gravedad prometió fiel y lealmente cumplir con los deberes de su cargo.

Dicha posesión tendrá efectos fiscales a partir del primero (1ro.) de enero del año Dos mil veinte (2020).

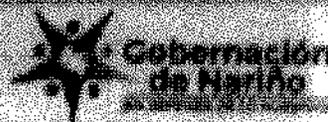
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a primero (1ro.) de enero de dos mil veinte (2020).

ALVARO BASTIDAS BUCHELI
Presidente

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Poseionado

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su contenido o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al sistema de gestión de calidad





RESOLUCIÓN No. 021 - - - - -
 03 FEB 2020

Por medio de la cual se delega una función

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2° del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente establece la Ley.

Que los Artículos 8° y 10° de la Ley 439 de 1995 establecieron que " Las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. El acto administrativo de delegación que siempre será escrito, solo podrá recaer en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el artículo 64 literal b) de la Ley 30 de 1992, establece que " El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado entre otros por " b) El Gobernador, quien preside en las universidades departamentales.

Que el Acuerdo No. 194 de Diciembre 20 de 1993 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Narino, estableció en su artículo 10, que esta corporación estará integrada, entre otros por " El Gobernador del Departamento de Narino, quien lo presidirá.

Que el artículo 15 del Estatuto General de la Universidad de Narino y los artículos 7 y 13 del Acuerdo 031 de 2017 establecieron que el Gobernador del Departamento de Narino sea el Presidente del Consejo Superior de la Universidad de Narino.

Que el señor Gobernador ha determinado como necesario, delegar entre funciones de los Secretarios, Directivos, Jefes, Subsecretarios y demás personas de nivel directivo asesor de la planta de la Gobernación de Narino alguna de las funciones que le han sido atribuidas por la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

Que se considera necesario delegar a un funcionario a fin de que represente al Departamento de Narino, ante el Consejo Superior de la Universidad de Narino.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

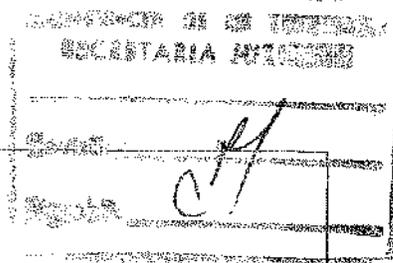
ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar al Doctor CARLOS EMILIO CHAVES MORA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 98 343 738 expedida en Puermes, en su calidad de Asesor de Despacho del Gobernador Código 105 Grado 03, ante el Consejo Superior de la Universidad de Narino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Subsecretaria de Talento Humano se comunicará al funcionario Delegado del contenido del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Fecha: 03 FEB 2020



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1788 DE

28 AGO 2012

Por el cual se hace una designación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y literal c) del artículo 64, de la Ley 30 de 1992

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la doctora HEYLEN DEL ROSARIO ZAMBRANO ORTEGA, con Cédula de Ciudadanía No 30708313, como miembro del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en reemplazo del doctor LUIS ALFREDO FAJARDO ARTURO.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.

28 AGO 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL



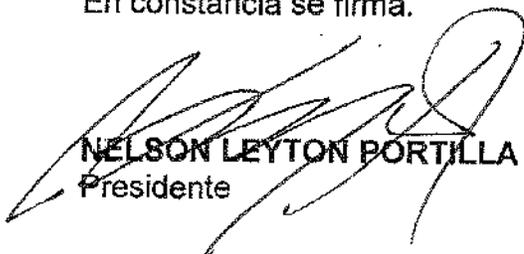
GP-CER-10782 NTC-ISO 9001:2008

ACTA DE POSESION

En San Juan de Pasto, el día dos (2) del mes de Octubre del año dos mil doce (2012) en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios de la ciudad Universitaria (Torobajo), se presentó la doctora **HEYLEN DEL ROSARIO ZAMBRANO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.708.313 expedida en Pasto, con el fin de tomar posesión como Representante del Presidente de la República, ante el Honorable Consejo Superior, designada mediante Decreto Número 1788 del 28 de Agosto de 2012 expedido por el Presidente de la República.

El doctor Nelson Leyton Portilla, Presidente del Consejo Superior, le toma el juramento de rigor.

En constancia se firma.


NELSON LEYTON PORTILLA
Presidente


HEYLEN DEL ROSARIO ZAMBRANO P.
Posesionada

Proyectó: María Cristina Torres Sañudo. Secretaria



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

018006 19 NOV 2018

Por la cual se hace una delegación ✓

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y de conformidad con
el artículo 64 de la Ley 30 de 1992

RESUELVE:

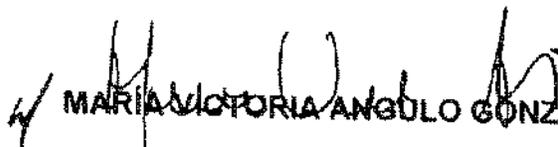
ARTÍCULO PRIMERO: Delegar ✓ en la doctora **MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.268.223, Asesora Código 1020 Grado 08, la representación de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de Nariño. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1352 del 3 de febrero de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ



Universidad de **Nariño**
TANTVM POSSVMVS QVANTVM SCIVMVS

SECRETARÍA GENERAL

COMITÉ ELECTORAL

ACUERDO NÚMERO 001

(22 de febrero de 2021)

Por el cual se declara electo al Representante de los Ex Rectores ante el H. Consejo Superior Universitario.

**EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 11 del Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019 (Estatuto General), establecen que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno en la Universidad y estará integrado, entre otros de sus miembros, por: *Un representante de los exrectores elegido por sus homólogos.*

Que el numeral 2 del Artículo 12º del Estatuto General vigente, establece “El representante de los Ex Rectores debe haber ocupado el cargo como rector titular y es elegido por sus homólogos mediante votación directa. Se entiende por rector titular quien haya sido designado por el nominador legal para cumplir el periodo estatutario o por vacancia definitiva del cargo”.

Que mediante Resolución 0052 del 5 de febrero de 2021, se convocó y reglamentó la elección del representante de los Ex Rectores ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

Que producto del proceso de elección llevado a cabo el 15 de febrero de 2021, se obtuvo los siguientes resultados y por mayoría de votos, los Ex Rectores eligieron como su Representante ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, para el periodo de cuatro años al doctor EFREN CORAL QUINTERO, de acuerdo a la siguiente votación:

A.-	Número de Ex Rectores Sufragantes	9
B.-	Número de votos por los siguientes Candidatos:	
1.-	EFREN CORAL QUINTERO	100%
2.--	Número de votos en blanco	0

Que en virtud de lo anterior, es necesario declarar electo al doctor EFREN CORAL QUINTERO como representante de los Ex Rectores ante el H. Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Declarar electo al doctor **EFREN CORAL QUINTERO**, como Representante de los Ex Rectores ante el H. Consejo Superior Universitario, para el periodo estatutario FEBRERO 25 DE 2021 AL 24 DE FEBRERO DE 2025.

PARAGRAFO: La posesión de la Representante, se realizará en la próxima sesión del Consejo Superior, posterior a la fecha de expedición del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. Rectoría, Secretaría General, Ex Rectores, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de febrero de 2021.



JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente



JAIME HERNÁN CABRERA ERASO
Secretario General

**RESOLUCION NUMERO 09
(1 DE DICIEMBRE DE 2017)**

Por el cual se designa al Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA como Rector de la Universidad de Nariño para el periodo 2018 – 2020

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 040 del 23 de junio de 2017 expedido por el H. Consejo Superior Universitario, se estableció como fecha para la elección de Rector, Decanos de Facultades y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño, el 11 DE OCTUBRE DE 2017

Que según Acuerdo No. 047 del 8 de agosto de 2017, expedido por el H. Consejo Superior Universitario, se adoptó el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de elección de Rector, Decanos de Facultades y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño, para el periodo estatutario del primero (1) de enero de 2018 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que una vez se conocen los resultados electorales para elegir Rector el día 11 de Octubre de 2017. El Comité Electoral expidió el Acuerdo 002 del 27 de octubre del mismo año en el cual en su artículo primero declaró al Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA como Rector electo de la Universidad de Nariño para el periodo 2018 – 2020.

Que finalizado el proceso administrativo para la elección del Rector, El Consejo Superior en sesión del día primero de diciembre de 2017 determinó mediante acto administrativo particular y reglado nombrar el Rector para el periodo estatutario 2018 – 2020 a quien resultó elegido del pasado proceso democrático.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar al Doctor **CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA** identificando con cedula de ciudadanía No. 12.970.772 Expedida en Pasto como Rector de la Universidad de Nariño por el periodo estatutario comprendido entre el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2º. La posesión del cargo deberá realizarse ante el señor Gobernador del Departamento el día 1º de enero de 2018, previo el lleno de los requisitos legales.

Artículo 3º. Vicerrectorías Académica, de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Administrativa y Financiera, Secretaria General y Recursos Humanos, anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, el día primero de Diciembre de 2017


ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
Presidente CSU


CRISTIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
Secretario General



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Despacho

ACTA DE POSESIÓN No. 001 DE 2018

En San Juan de Pasto, el primero (1) de enero de 2018, compareció el doctor CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.970.772, ante el Gobernador del Departamento de Nariño (E), con el objeto de tomar posesión del cargo de Rector de la Universidad de Nariño en el periodo 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020, designado mediante Resolución No. 09 del 1° de diciembre de 2017, del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Nariño.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

Cédula de Ciudadanía: No. 12.970.772

Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios, Procuraduría General No. 103453483 del 29 de diciembre de 2017

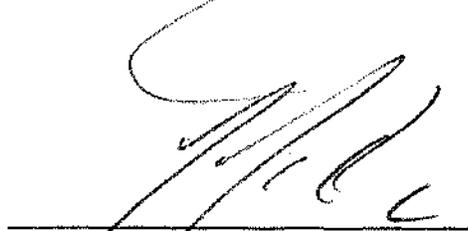
Certificado fiscal de la Contraloría General de la República No. 12970772171229084913 del 29 de diciembre de 2017.

Consulta de antecedentes judiciales de fecha: del 29 de diciembre de 2017

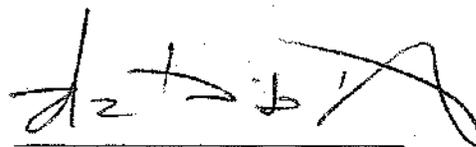
El Gobernador de Nariño (E) le recibió el juramento legal, bajo cuya gravedad el posesionado prometió cumplir fiel y lealmente con los deberes de su cargo.

De igual manera manifiesta que no tiene impedimentos legales y constitucionales para el desempeño de su cargo.

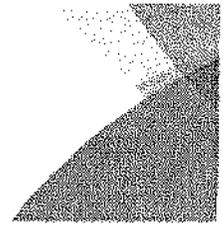
Se adhieren y se anulan estampillas por valor de \$ 560.772.00



EL GOBERNADOR DE NARIÑO (E)



EL POSESIONADO



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0198
(18 de febrero de 2019)**

Por la cual se declara electo al Doctor JUAN CARLOS LAGOS MORA, como Representante Profesorial ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo Febrero 12 de 2019 – Febrero 11 de 2022.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 9º del Acuerdo 194 del 20 de diciembre de 1993, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado, entre otros de sus miembros, por un Representante Profesorial, el cual será elegido por sus homólogos.

Que con fundamento en el literal v) del Artículo 29 del Acuerdo No. 194 de 20 de diciembre de 1993, (Estatuto General de la Universidad de Nariño), mediante Resoluciones Rectorales Nos. 1580 del 1 de octubre de 2018 y No. 036 del 15 de enero de 2019, convocó y expidió la reglamentación para la elección del Representante Profesorial ante el Consejo Superior.

Que el Comité Electoral mediante Acuerdo No. 001 del 12 de febrero del año en curso, informa que producto del proceso de elección llevado a cabo en la misma fecha y por mayoría de votos, los docentes eligieron al Doctor JUAN CARLOS LAGOS MORA, como Representante Profesorial ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, para el periodo de tres años (Febrero 2019 – Febrero 2022).

Que según el Artículo 2º del citado Acuerdo, corresponde a la Rectoría expedir el acto administrativo, por el cual se declara electo al Representante Profesorial.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar electo al Doctor, JUAN CARLOS LAGOS MORA, docente del Departamento de la Facultad de Derecho, como Representante Profesorial ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo de tres años, a partir del 12 de febrero de 2019, según los considerandos de la presente Resolución.

PARAGRAFO: La posesión del Representante Profesorial, se realizará en la sesión del Consejo Superior, programada para el día 21 de febrero del presente año.

ARTÍCULO 3º. El Consejo Superior, Facultades, Departamentos y docentes, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de febrero de 2019.



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE POSESION

En San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Sesiones de los Consejos Universitarios, se presentó el doctor **JUAN CARLOS LAGOS MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.969.271 expedida en Pasto, con el fin de tomar posesión como Representante Profesoral ante el Honorable Consejo Superior Universitario, declarado electo mediante Resolución rectoral 0198 del 18 de febrero de 2019, para el periodo estatutario comprendido entre el 12 de febrero de 2019 al 11 de febrero de 2022, o hasta la pérdida de su condición.

El Presidente del Honorable Consejo Superior Universitario le toma el juramento de rigor, dándole posesión.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, el día veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019).


ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
Presidente


JUAN CARLOS LAGOS MORA
Posesionado


JORGE MIGUEL DULCE SILVA
Secretario General



RESOLUCION NÚMERO 1582
(1º. de octubre de 2018)

Por la cual se declara electo al Representante del Sector Productivo ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 9º del Acuerdo 194 de diciembre 20 de 1993, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado, entre otros de sus miembros, por un Representante del Sector Productivo, el cual será elegido por los delegados de sus respectivos gremios regionales o nacionales, con dependencias establecidas en Pasto.

Que con fundamento en el literal v) del artículo 29 del Acuerdo 194 del 20 de diciembre de 1993, el Rector mediante Resolución Rectoral 1486 del 17 de septiembre de 2018, convocó a los Presidentes o Directores Ejecutivos de las Juntas Directivas de los gremios del Sector Productivo para que elijan su Representante ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

Que producto del proceso de elección llevado a cabo el 27 de septiembre de 2018 y por mayoría de votos, los asistentes eligieron al doctor **JORGE EDUARDO MEJÍA POSADA**, Enlace Regional de Artesanías de Colombia para Nariño, como Representante del Sector Productivo, para el periodo de tres (3) años (Octubre 2018 - Octubre 2021).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar electo al doctor **JORGE EDUARDO MEJÍA POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía 98.382.182 expedida en Pasto, como Representante del Sector Productivo ante el Honorable Consejo Superior Universitario, para el periodo de tres (3) años, a partir del 11 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2.- La posesión del Representante del Sector Productivo se realizará en la próxima sesión del Consejo Superior, posterior a la fecha de expedición de la presente resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a 1º. de octubre de 2018.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector

CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
Secretario General Encargado



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA DE POSESION

En San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el Salón de Sesiones de los Consejos Universitarios, se presentó el doctor **JORGE EDUARDO MEJÍA POSADA**, identificado con cédula de 98.282.182 expedida en Pasto, con el fin de tomar posesión como Representante del Sector Productivo ante el Honorable Consejo Superior Universitario, declarado electo mediante Resolución 1582 del 1º. de octubre de 2018, para el periodo estatutario comprendido entre el 11 de octubre de 2018 al 10 de octubre de 2021, o hasta la pérdida de su condición.

El Presidente del Honorable Consejo Superior Universitario le toma el juramento de rigor, dándole posesión a partir de la fecha.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, el día once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
Presidente

JORGE EDUARDO MEJÍA POSADA
Posesionado

EFREN EDMUNDO QUIROZ CABRERA
Secretario General



RESOLUCION NÚMERO 2131

(26 de noviembre de 2019)

Por la cual se declara electo al Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del Acuerdo 194 del 20 de diciembre de 1993, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección de gobierno de la Universidad de Nariño y el artículo 10 establece que estará integrado, entre otros de sus miembros, por un Representante de los Egresados, el cual será elegido por sus homólogos.

Que con fundamento en el literal u) del Artículo 29 del Acuerdo No. 194 del 20 de diciembre de 1993 (Estatuto General de la Universidad de Nariño), el Rector mediante resolución 1459 del 25 de septiembre de 2019, convocó y expidió la reglamentación para la elección del Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior.

Que el Comité Electoral mediante Acuerdo No. 001 del 25 de noviembre de 2019, informa que producto del proceso de elección llevado a cabo el 13 de noviembre de 2019 y por mayoría de votos, los egresados de la Universidad de Nariño eligieron al Abogado OSCAR ISAAC REINEL ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía 87.941.075 expedida en Tumaco, como Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

Que una vez agotado el proceso de recuento de votos solicitado por algunos candidatos a la Representación de los egresados ante el H. Consejo Superior Universitario, proceso realizado el día 25 de noviembre de 2019, se constató que el candidato OSCAR ISAAC REINEL ROSERO, obtuvo un total de 604 votos, resultado que lo declara como ganador.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar electo al Abogado OSCAR ISAAC REINEL ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.941.075 expedida en Tumaco, como Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior, para el periodo de tres (3) años, a partir del 13 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. La posesión del Representante de los Egresados, se realizará en la próxima sesión del Honorable Consejo Superior.



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA DE POSESION

En San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en sesión del H. Consejo Superior Universitario, se presentó el doctor **OSCAR ISAAC REINEL ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía 87.941.075 expedida en Tumaco, con el fin de tomar posesión como Representante de los Egresados ante el Honorable Consejo Superior Universitario, declarado electo mediante resolución 2131 del 26 de noviembre de 2019, para un periodo estatutario de tres (3) años.

El doctor **ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ**, Presidente del H. Consejo Superior Universitario, le toma el juramento de rigor.

En constancia se firma.

ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ
Presidente

OSCAR ISAAC REINEL ROSERO
Posesionado

Secret. Graf



Universidad de Nariño

RESOLUCION RECTORAL No. 2266
(16 de noviembre de 2017)

Por el cual se declara electos a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo estatutario enero 2018-junio 2019.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10 del Acuerdo 194 del 20 de diciembre de 1994, establece que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y está integrado, entre otros de sus miembros, por un Representante estudiantil.

Que mediante resoluciones 1790 del 13 de septiembre y 1994 del 12 de octubre de 2017, la Rectora de la Universidad de Nariño, reglamentó el proceso de elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, para el periodo enero de 2018 a junio de 2019.

Que producto del proceso de elección llevado a cabo el 10 de noviembre de 2017 y por mayoría de votos, los estudiantes eligieron a MARÍA FERNANDA ARTEAGA CUARÁN del Programa de Derecho como Representante Estudiantil Titular y JUAN CAMILO PINZA CORDOBA del Programa de Economía, como Suplente ante el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por el periodo 1 DE ENERO DE 2018 al 30 DE JUNIO DE 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar electos a los estudiantes: MARÍA FERNANDA ARTEAGA CUARAN, identificada con cédula de ciudadanía 1085318064 como Titular y JUAN CAMILO PINZA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía 1085337509, como Suplente de la Representación Estudiantil ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, para el periodo de año y medio, a partir del 1º. de enero de 2018 y 30 de junio de 2019.

ARTICULO 2.- La posesión de los Representantes Estudiantiles, se realizará al interior del Consejo Superior Universitario en la primera sesión programada para el año 2018.

RESOLUCION RECTORAL No. 2266 del 16 de noviembre de 2017), por el cual se declara electos a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, para el periodo estatutario enero 2018-junio 2019.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)

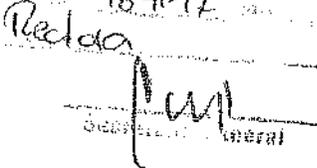

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Rectora


CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
Secretario General

Proyectó: Elena Quiñones - Secretaria
Revisó: Cristian Pereira - Secretario General

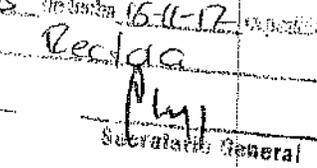
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Secretaría General
NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 4 de diciembre / 17
En la fecha anterior a la hora y personal del Señor:
Mariana Fernanda Alcega Coronado
C.E. No. 1085-38-664
Administración No. 2266 de fecha 16-11-17


Notificador

Rectora

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Secretaría General
NOTIFICACION PERSONAL

Fecha: 4 de diciembre / 17
En la fecha anterior a la hora y personal del Señor:
John Camilo Parra C.
C.E. No. 1085-337-200
Administración No. 2266 de fecha 16-11-17


Notificador

Rectora

Secretario General



Universidad de Nariño
División de Talento Humano

ACTA DE POSESION NÚMERO 02

JORGE MIGUEL DULCE SILVA

**SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En San Juan de Pasto, el día quince (15) de febrero de 2019, se presentó al despacho de la Rectoría de la Universidad de Nariño, el Doctor **JORGE MIGUEL DULCE SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.965.377, con el fin de tomar posesión del cargo de **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, nombrado para el efecto mediante Resolución Rectoral No. 0107 del 8 de febrero de 2019:

El Posesionado presentó a la División de Recursos Humanos los siguientes documentos:

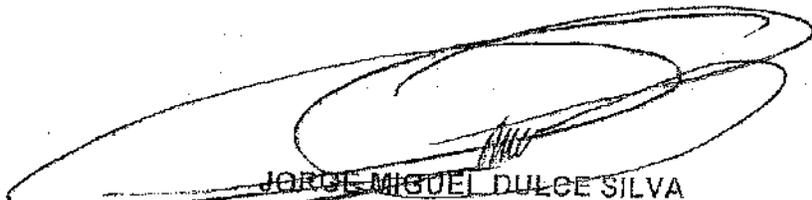
1. *Cedula de Ciudadanía*
2. *Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, fiscales de la Contraloría General y penales de la Policía Nacional*
3. *Formato de Bienes y Rentas.*
4. *Recibo de Estampilla Pro desarrollo UDENAR.*

El Posesionado a la firma de la presente acta, manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado.

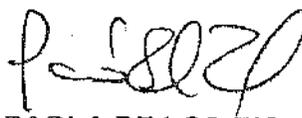
El señor Rector le toma el juramento de rigor dándole posesión del cargo indicado, el cual surte efectos legales y fiscales a partir del día quince (15) de febrero de 2019.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, el día quince (15) de febrero de 2019.


MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
RÉCTORA (E)


JORGE MIGUEL DULCE SILVA
POSESIONADO


FERNANDA ELIZABETH CARRION PEREZ
SECRETARIA GENERAL (E)





Universidad de **Nariño**
TANTVM POSSVMVS QVANTVM SCIVMVS

SECRETARÍA GENERAL

COMITÉ ELECTORAL

ACUERDO NÚMERO 002
(8 de febrero de 2021)

Por el cual se declara electo al Representante de las Directivas Académicas ante el H. Consejo Superior Universitario.

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias

C O N S I D E R A N D O :

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 11 del Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019 (Estatuto General), establecen que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno en la Universidad y estará integrado, entre otros de sus miembros, por: *Un representante de las Directivas Académicas elegido por sus homólogos.*

Que según lo establecido en el artículo 12, literal 4) del Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019 (Estatuto General), Para efectos de esta elección son directivas académicas: el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social, los decanos, los directores de departamento académico, los coordinadores de Centros de Investigación e Interacción Social (CIIS) y los directores de las escuelas de postgrado.

Que mediante Resolución 0051 del 5 de febrero de 2021, se convocó y reglamentó la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

Que producto del proceso de elección llevado a cabo el 8 de febrero de 2021, se obtuvo los siguientes resultados y por mayoría de votos, las directivas académicas eligieron como su Representante ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, para el periodo de cuatro años o hasta o hasta tanto conserve la calidad exigida, a la doctora MARIA ELENA ERASO CORAL, de acuerdo a la siguiente votación:

A.-	Número de Directivos Sufragantes	37
B.-	Porcentaje de votación por los siguientes Candidatos:	
1.-	MARIA ELENA ERASO CORAL	70%
2.-	ANA PATRICIA PALACIOS MONTENEGRO	22%
3.--	Votos en blanco	8%

Que con fundamento en el numeral 3 del Artículo 126 del Estatuto General de la Universidad de Nariño, el Rector mediante Resolución Rectoral, declara electo a quien haya sido elegido como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

Que por lo anterior,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Declarar electa a la doctora **MARÍA ELENA ERASO CORAL**, como Representante de las Directivas Académicas ante el Honorable Consejo Superior Universitario, para el periodo de cuatro años o hasta o hasta tanto conserve la calidad exigida, así:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 8 días del mes de febrero de 2021.



EDUARDO DELIO GOMEZ LOPEZ
Presidente



JAIME HERNÁN CABRERA ERASO
Secretaria General



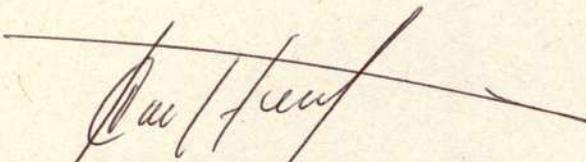
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECRETARÍA GENERAL**

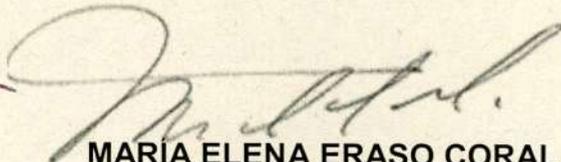
ACTA DE POSESION

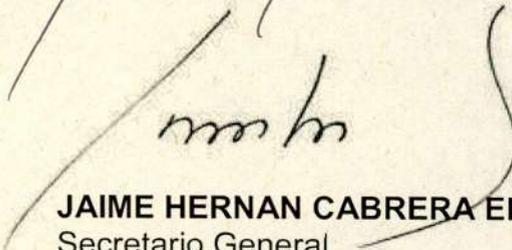
En San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en sesión del Consejo Superior, se presentó la doctora **MARÍA ELENA ERASO CORAL**, identificada con cédula de ciudadanía de 30733447, con el fin de tomar posesión como Representante de las Directivas Académicas ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, declarada electa mediante Acuerdo 002 del Comité Electoral, por un período de 4 años, a partir de la fecha y hasta tanto conserve la calidad exigida.

El Presidente del Honorable Consejo Superior le toma el juramento de rigor, dándole posesión a partir de la fecha.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, el día once (11) de febrero de dos mil veintiuno.


CARLOS EMILIO CHAVES MORA
Presidente Consejo Superior


MARÍA ELENA ERASO CORAL
Posesionada


JAIME HERNAN CABRERA ERASO
Secretario General

Proyectó: Elena Quiñones Rodríguez,